



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.382/2022

Arica, 25 de julio de 2022

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°068 de fecha julio 18 de 2022; Resolución Exenta VAF N° 0.280/2022 de mayo 03 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto RA 335/40/2021; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad realizó procedimiento de Licitación pública denominado "Adq. Equipos Computacionales, para Académicos Facultad de Ingeniería - UTA", Número de Adquisición 1053139-14-LE21, adjudicada al proveedor Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., RUT N°96.609.940-2, mediante Resolución Exenta de Facultad de Ingeniería N°0.019/2022, emitiéndose orden de compra N°1053139-25-SE22.

Que, en el subíndice "Multas" de la cláusula "Plazo de entrega y multas por atraso" de las bases de la referida licitación se establece lo siguiente: *En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se aplicará una multa de un 0,7% del valor total de las cantidades atrasadas en la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un tope máximo del 21% del valor total de la Orden de compra.*

Que, la Dirección de Administración y Finanzas mediante Traslado DAF N°069/2022, informa la fecha establecida para la entrega de los productos correspondía a 16 de junio de 2022, sin embargo, se recibieron en las fechas indicadas a continuación (fuera del plazo convenido) por consiguiente se requiere aplicar multa;

| Fecha de recepción | Guía de despacho | Monto total | Orden de compra interna | Porcentaje multa | Atraso | Sub total Valor Multa |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| 29-06-2022 | 112193 | \$5.293.050.- | 2022040016 (línea N° 10) | 0,7% del valor total de las cantidades atrasadas en la orden de Compra | 06 día hábiles | 222.308 |
| 29-06-2022 | 112194 | \$2.460.086 | 2022040017 (línea N°15 y N°17) | | 06 días hábiles | 103.324 |
| | | | | | Monto total de multa | \$325.632.- |

Que, el monto total de la multa no supera el valor del tope máximo.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., RUT N°96.609.940-2, la multa total de \$325.632.- (trescientos veinticinco mil seiscientos treinta y dos pesos), por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme o establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

18 AGO 2022